



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº0 J0028-2012/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 0 2 MAR 2012

VISTO: El Memorando Nº 062-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH., de fecha 29 de febrero del 2012, sobre Encargo de Funciones de la CPC. MARIA DOLORES BASURCO MENDOZA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece : Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2º, 9º y 10º menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto;

Que, con Ordenanza Regional Nº 020-2008/GRT-CR, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17 de julio del 2009, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF con su Organigrama Estructural; y con Ordenanza Regional Nº 010-2009/GRT-CR, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, publicado en el Diario el Peruano el 19 de setiembre del 2009;

Que, con Memorando Nº 062-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH, del 29 de febrero del 2012, el Gerente General Regional y por disposición de la Alta Dirección se ha creído por conveniente encargar las funciones de la plaza prevista de Director Sistema Administrativo IV de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 29 de febrero del 2012;

Que, de acuerdo a lo que establece el artículo 82º Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, de fecha 17 de enero de 1990 y el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INPA/DNP, de recha 02/ce setiembre de 1992 Numeral 3.6 nos clarifica que las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; y el artículo 13º del Reglamento Inicial de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo Nº 018-85, establece en su inciso e) que el encargo es

Calle La Marina N° 200 – Tumbe S. E.R. N° 301312 - 2010 / GRT - P.

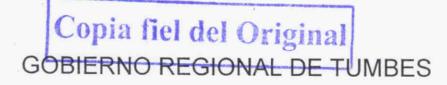
Solo para uso en el Sobierno Regional Tumbes Telefax (072) 52-4464













"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

№000028-2012/GOB, REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 0 2 MAR 2012 ...

la asignación provisional del servidor para que desempeñe un cargo de igual o mayor jerarquía de su especialidad. Asimismo se establece que toda encargatura debe formalizarse mediante el acto resolutivo;

Que, contando con cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal CAP de esta Sede del Gobierno Regional Tumbes y para dar cumplimiento a la Ordenanza Regional Nº 020-2008/GRT-CR, publicado en el Peruano el 17 de julio del 2009, donde se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con su Organigrama Estructural y a la Ordenanza Regional Nº 010-2009/GRT-CR, donde se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, publicado el 19 de setiembre del 2009; toda encargatura de funciones no amerita diferenciales económicos y se invalida de cualquier acto para reconocimiento de algún derecho económico;

Que, por lo EXPUESTO, es necesario que se emita el acto resolutivo correspondiente para formalizar la Encargatura de Funciones de la CPE. MARIA DOLORES BASURCO MENDOZA, a partir del 29 de febrero del 2012 en las funciones de Director de Sistema Administrativo IV categoría IV, de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

Estando a lo informado, y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de Febrero del 2004; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SERESUEIVE. TUMBES

ARTICULO PRIMERO - ENCARGAR LAS

FUNCIONES de DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV, de la plaza prevista

Calle La Marina N° 200 – Tumbes

ER CRISTIAN BACA PENA EFF DE TRAMITE DOCUMENTARICTELEFAX (072) 52-4464 E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P. Telefax (072) 52-4464 olo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

0 2 MAR 2012











Copia fiel del Original GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000028-2012/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR

Tumbes, 0 2 MAR 2012

de nivel remunerativo de F-4, de la Oficina de Recursos Humano, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 29 de febrero del 2012, a la CPC. MARIA DOLORES BASURCO MENDOZA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO .- DEJAR SIN EFECTO,

todo acto resolutivo que contravenga a lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal − CAP, aprobado con Ordenanza Regional № 010-2009/GRT-CR, publicado en el Diario Oficial el Peruano de fecha 19 de setiembre del 2009; y a lo dispuesto en la presente resolución

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Oficina de Recursos Humanos y a las demás Oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y

Archívese.

DE NEEDEN

Must be for the Guilland Guilland Guilland Guilland

GOB. REGUNAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FYEL DEL ORIGINAL
Gue ha tendo a la vista

SR. CRISTIAN BACA PENA JEFE DU TRAINTE DOCUMENTARIO R.E.R. N° 00/312 - 2010 / GRT - P. Solo page uso eyel Gobierno Regional Tumbes MAR 2012

FECHA